

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Extraordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Transportes y Movilidad del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y a Carreteras de Cuota-Puebla, para que estudie y analice la posibilidad de instrumentar tarifas preferenciales a todos los estudiantes de educación básica, estudiantes de nivel medio, medio superior y superior en instituciones públicas y privadas que realicen viajes en la red urbana de transporte público articulado y transporte colectivo, tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado.

Desde hace más de diez años, Puebla es una de las entidades federativas con el mayor número de instituciones de nivel superior, tanto privadas como públicas, según cifras de la Secretaría de Educación Pública, hasta 2015 contaba con 466 escuelas y 248 instituciones de educación superior, lo que ubica a la entidad en segundo lugar solo por debajo de la Ciudad de México que tiene 471 escuelas y 266 instituciones.

En cuanto al número de estudiantes de nivel superior, Puebla tiene la cuarta matrícula más grande a nivel nacional hasta el ciclo escolar 2012-2013-, pues la SEP registró 198,704 estudiantes, superado por la Ciudad de México con 507,123 alumnos, Estado de México 36125 y Jalisco 211, 662.

De acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Media Superior y Superior entre 30% y 40 % de los universitarios que llega a Puebla proviene de Veracruz, Tlaxcala, Oaxaca, Morelos, Chiapas, Tabasco y Guerrero.

En otro orden de ideas es necesario hacer referencia que a nivel mundial el precio del petróleo aumentó cerca de 60.2%, lo que a su vez ha generado el aumento del precio

internacional de la gasolina, situación que directamente afecta a nuestro país, debido a que México importa más de la mitad de los combustibles que se consumen en el país.

Si aunado a lo anterior sumamos el efecto Donald Trump, el panorama para nuestro país, según analistas económicos, es de menor crecimiento y más presiones para el peso mexicano. Lo anterior, ha generado un incremento en la canasta básica de los mexicanos y por ende se ha reducido su poder adquisitivo.

Al reducirse el poder adquisitivo de los mexicanos, en este caso por cuestiones de competencia, el de los poblanos, es necesario generar acciones de gobierno encaminadas a brindar apoyo al gasto de las familias poblanas.

Una de esas acciones consiste en la reducción de tarifas de los servicios públicos que afecten tanto a la economía familiar como a la planta productiva. En el caso específico para efectos del presente punto de acuerdo nos referimos al transporte público.

En concreto el transporte público para los estudiantes, debido a que uno de los factores que frenan la conclusión de sus estudios educativos es el gasto en transporte público. Lo anterior, si consideramos que por un solo transporte se pagan en la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) \$7.50 y \$6.00 en el colectivo, siendo que en muchas ocasiones los estudiantes deben abordar hasta 3 transportes para llegar a su destino, entonces supongamos que un estudiante aborda 2 transportes colectivos de ida al centro educativo y dos de regreso a su casa, ello implica un gasto diario de \$30, lo que equivale a la semana a \$150 y al mes representa \$600, lo que con un salario mínimo de \$80.04, abarca el 25% del mismo, lo anterior suponiendo solo un hijo y sin contar el transporte de los demás integrantes de la familia y los gastos mínimos vitales.

Lo que antecede, genera que muchas familias desisten en su intento de enviar a sus hijos a la escuela, precisamente por el alto costo que tienen que pagar por ello, factor que repercute directamente en las tasas de deserción escolar. La mayor parte del abandono en la educación media superior se da en el primer semestre de

bachillerato, si un joven llega a quinto semestre la deserción escolar en el nivel preparatoria se reduce prácticamente a cero.

De conformidad con lo expuesto, es prioritario en el tema de transporte público, generar mecanismos que permitan dar apoyos a los estudiantes, porque son quienes más utilizan este servicio y quienes más requieren del apoyo de gobierno, pues se están preparando académicamente.

Por ello, se considera necesario incidir desde esta Soberanía, para que el Gobierno del Estado, genere un programa en el que se den tarifas preferenciales a todos los estudiantes, es decir, los de educación básica, de nivel medio (secundaria), medio superior (preparatoria), superior (universidad o carreras técnicas) en instituciones públicas y privadas, que realicen viajes en el sistema de transporte público, tanto en la zona metropolitana, como en el interior del Estado, toda vez que a la fecha solo existe la tarifa preferencial para algunos estudiantes de universidades que firmaron convenio con el Gobierno del Estado, no obstante, se considera que esta tarifa debe incluir a todos los estudiantes del Estado.

Con el presente Acuerdo, se pretende facilitar y promover la movilidad de los estudiantes a los centros escolares, a través de la implementación de un mecanismo que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Así mismo, este Acuerdo pretende abatir los índices de deserción escolar, pues es precisamente la falta de recursos económicos suficientes la mayor dificultad que enfrentan los estudiantes y los padres de familia.

Lo antes expuesto, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, que establece, como una de las atribuciones del Gobernador del Estado, fijar las tarifas máximas para la prestación del Servicio Público de Transporte y del Servicio Mercantil, así como en el artículo 117 del mismo ordenamiento que faculta a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y Carreteras de Cuota-Puebla, establecer de acuerdo a sus atribuciones y a la normatividad aplicable en la materia, tarifas preferenciales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 51, 57, 61 fracción I, 63 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 158 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 90, 121, 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Exhórtese respetuosamente al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado y a Carreteras de Cuota-Puebla, para que estudie y analice la posibilidad de instrumentar tarifas preferenciales a todos los estudiantes de educación básica, estudiantes de nivel medio, medio superior y superior en instituciones públicas y privadas que realicen viajes en la red urbana de transporte público articulado y transporte colectivo, tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado.

**Notifíquese.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de abril de dos mil diecisiete.

**JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**  
**DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y A CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, PARA QUE ESTUDIE Y ANALICE LA POSIBILIDAD DE INSTRUMENTAR TARIFAS PREFERENCIALES A TODOS LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE REALICEN VIAJES EN LA RED URBANA DE TRANSPORTE PÚBLICO ARTICULADO Y TRANSPORTE COLECTIVO, TANTO EN LA ZONA METROPOLITANA COMO EN EL INTERIOR DEL ESTADO.